INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No. 1417 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT 899.999.007- 0 Y COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA. NIT 890.300.625-1.

En cumplimiento del contrato No. 1417-2022, me permito presentar el informe final de supervisión del contrato de arrendamiento suscrito con Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia identificado con NIT 890.300.625-1

I.DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	**1417-2022**
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**
CONTRATANTE:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NIT:	899.999.007-0
CONTRATISTA:	**COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA**
NIT DEL CONTRATISTA (PROVEEDOR):	**890.300.625-1**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	**24 DE AGOSTO DE 2022**
OBJETO	Contratar el arrendamiento el inmueble para el funcionamiento de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Pasto - Nariño.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CLÁUSULA CUARTA.** ***"– Valor y forma de pago.*** *a. Valor: El valor total de este contrato se fija en la suma de* ***VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS ($ 20.930.317) M/CTE*** *incluido IVA y los impuestos a que haya lugar.****"***
CDP	**CLÁUSULA QUINTA.** ***"– Disponibilidad presupuestal:*** *Los pagos que, por concepto del canon de arrendamiento que deba efectuar LA SUPERINTENDENCIA, se harán con cargo al Rubro.* ***Servicios Inmobiliarios. Catálogo del Gasto A-02-02-02-007-002****, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.* ***99322 del 11 de agosto de 2022,*** *expedido por el responsable de Presupuesto."*
CRP	487522 del 23 de agosto de 2023
PLAZO INICIAL DEL	**CLAUSULA TERCERA "*b. Plazo:*** *El término de duración*

CONTRATO:	*es de **UN (1) MES**, contado a partir de la firma del Acta de Inicio con fecha 24 de agosto de 2022."*
PÓLIZA	No Aplica
FECHA SUSCRIPCION ACTA DE INICIO.	24 de agosto de 2022
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	23 de septiembre de 2022

TABLA DE RESUMEN DE PAGOS				
CONTRATO 1417 DE 2022 **CRP No. 487522 del 23 de agosto de 2022**				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUIDO IVA				**$20.930.317,00**
INFORME/ITEM	**PERIODO**	**No. FACTURA**	**VALOR FACTURA IVA-INCLUIDO**	**SALDO**
1	CANON ARRIENDO Y ADMINISTRACIÓN DEL 24 DE AGOSTO AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022	FV12816	$20.930.317,00	$0,00
SALDO DEL CRP No. DEL CONTRATO No. 1417 DE 2022				**$0,00**

DESCRIPCIÓN	**DEBE**	**HABER**	**SALDO**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$20.930.317,00	0	$20.930.317,00
VALOR EJECUTADO	0	$20.930.317,00	$0,00
SUMAS	**$20.930.317,00**	**$20.930.317,00**	**$0,00**

II. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones Contractuales	Porcentaje de Ejecución	Observaciones
1. Garantizar buenas condiciones de seguridad y sanidad en el inmueble, así como los servicios o bienes adicionales convenidos (servicios públicos domiciliarios).	100%	
2. Responder por los vicios redhibitorios que tenga el inmueble y que le impidan a LA SUPERINTENDENCIA hacer uso del mismo.	100%	
3. Efectuar las reparaciones locativas por mala calidad de la construcción o por caso fortuito	100%	

Obligaciones Contractuales	Porcentaje de Ejecución	Observaciones
durante el tiempo de ejecución del contrato.		
4. En el caso previsto en el artículo 1993 del Código Civil, LA SUPERINTENDENCIA podrá descontar el costo de las reparaciones del valor de la renta. Tales descuentos no podrán exceder el treinta por ciento (30%) de la misma y podrá efectuar descuentos periódicos hasta el treinta por ciento (30%) del valor de la renta, hasta completar el costo en que haya incurrido por dichas reparaciones.	100%	
5. En el evento en que los descuentos periódicos efectuados, no cubran el costo total de las reparaciones indispensables, por causa de la terminación del contrato, la SUPERINTENDENCIA podrá ejercer el derecho de retención en los términos del artículo 26 de la Ley 820 de 2003.	100%	
6. Cuando por causas debidamente justificadas solicita restitución anticipada del inmueble tal requerimiento deberá hacerse por escrito al arrendatario.	100%	
7. Cuando aplique, con respecto a los bienes muebles arrendados el Arrendador entregara el Inventario detallando cada uno y determinando el estado actual de los mismos.	100%	
8. Garantizar el uso, goce y disfrute del inmueble otorgado en arriendo, sin propiciar cualquier clase de turbación o impedimento para que se ejerza dicho uso.	100%	
9. Suministrar a lo largo del término del contrato, los bienes y servicios que se hayan acordado y cuando aplique. Bajo ninguna circunstancia se privarán de estos al arrendatario.	100%	

<table>
<tr><th>Obligaciones Contractuales</th><th>Porcentaje de Ejecución</th><th>Observaciones</th></tr>
<tr><td>10. Realizar el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo al inmueble, incluyendo limpieza y mantenimiento de bajantes y canales, cubierta, pintura, carpintería metálica y en madera, baños, pisos y aires acondicionados de manera periódica y que garanticen el correcto funcionamiento del mismo, cuando haya sido suministrado e instalado por el Propietario de acuerdo con la siguiente información técnica:
<table>
<tr><th></th><th>CAPÍTULO</th><th>ACTIVIDADES</th><th>PERIODICIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>AIRES ACONDICIONADOS</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td><td>BIMENSUALMENTE O DE ACUERDO A LA NECESIDAD SEGÚN EL CLIMA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>BAÑOS</td><td>APARATOS SANITARIOS</td><td>SEMESTRALMENTE O CUANDO LA NECESIDAD ASI LO REQUIERA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>INSTALACION HIDRAULICAS</td><td>REVISIÓN CAJAS DE INSPECCION</td><td>TRIMESTRAMENTE O CUANDO LA NECESIDAD ASI LO REQUIERA</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CIELORASOS</td><td>CAMBIO DE ELEMENTO DETERIORADO POR GOTERAS</td><td>CUANDO LA NECESIDAD ASI LO REQUIERA</td></tr>
<tr><td>5</td><td>CUBIERTA</td><td>LIMPIEZA VIGAS CANAL Y BAJANTE</td><td>BIMENSUALMENTE O CUANDO LA NECESIDAD ASI LO REQUIERA</td></tr>
<tr><td>6</td><td>MUROS</td><td>RESANE DE MUROS</td><td>CUANDO LA NECESIDAD ASI LO REQUIERA</td></tr>
<tr><td>7</td><td>PINTURA</td><td>APLICACIÓN DE PINTURA MURO EXTERIOR E INTERIOR</td><td>CUANDO LA NECESIDAD ASI LO REQUIERA</td></tr>
<tr><td>8</td><td>PISOS</td><td>PULIDA DE PISOS</td><td>CUANDO LA NECESIDAD ASI LO REQUIERA</td></tr>
<tr><td>9</td><td>VENTANA</td><td>IMPERMEABILIZACION</td><td>CUANDO LA NECESIDAD ASI LO REQUIERA</td></tr>
</table></td><td>100%</td><td></td></tr>
<tr><td>11. Radicar la facturación o cuenta de cobro correspondiente a los pagos mensuales realizados por concepto de cánones de arrendamiento durante el término de duración del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.</td><td>100%</td><td></td></tr>
<tr><td>12. Atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, en cuanto al mantenimiento, reemplazo y adecuaciones locativas y demás relacionadas con el objeto del contrato</td><td>100%</td><td></td></tr>
<tr><td>13. Garantizar que la infraestructura del inmueble tomado en arriendo cumpla con buena iluminación, ventilación, áreas de circulación.</td><td>100%</td><td></td></tr>
<tr><td>14. Presentar el informe de los mantenimientos que se realicen acorde al plan de mantenimiento preventivo y correctivo vía correo electrónico al supervisor del contrato.</td><td>100%</td><td></td></tr>
</table>

Obligaciones Contractuales	Porcentaje de Ejecución	Observaciones
15. Informar al Supervisor del contrato previamente y por escrito la intención de venta del inmueble, así como la venta del mismo.	100%	
16. Las demás que requiera el Supervisor del contrato, en desarrollo del objeto contractual.	100%	

RESUMEN

El contrato de arrendamiento se ejecutó de manera satisfactoria, cumpliendo todas las condiciones acordadas entre las partes desde su inicio hasta su finalización. Durante el período de vigencia, no se presentaron incidencias ni novedades que afectaran su desarrollo. Asimismo, ambas partes cumplieron con las obligaciones establecidas, sin que surgieran pagos adicionales y/o quedaran saldos pendientes o pagos por liquidar. El arrendatario cumplió con el pago puntual de las rentas acordadas, y el arrendador brindó las condiciones y el mantenimiento del bien arrendado conforme a lo pactado y se recibió el inmueble por parte del arrendatario a satisfacción con las condiciones pactadas en el contrato. Al término del contrato, se procedió a su cierre sin ningún saldo pendiente, lo que refleja el cumplimiento total de las condiciones establecidas en el mismo.

DANIEL FERNANDO CRUZ GONZÁLEZ
Supervisor contrato 1417 -2022
Director Administrativo y Financiero

Proyectó : Luz Andrea Carmona Santafé – Contratista Grupo de Infraestructura
Revisó y aprobó: Diana Marcela Cano Piñeros- Abogada de dirección administrativa y financiera